

Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción XIV y 124, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del V Consejo Estatal Electoral en la **Decimacuarta Sesión Ordinaria**, celebrada el día **10 de octubre de 2007**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

1.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se modifica el orden del día de la Decimacuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal electoral, con las modificaciones correspondientes para quedar de la manera siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.

3. Actas de la Vigésimasexta Sesión Extraordinaria, y Decimatercera Sesión Ordinaria, celebradas por el V Consejo Estatal Electoral, los días 12 y 30 de septiembre de 2007, respectivamente.

3.1 Dispensa del trámite de lectura.

3.2 Discusión y aprobación en su caso.

4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral, durante el periodo comprendido del 06 de septiembre al 03 de octubre de 2007.

5. Dictámenes Números 63, 89, 90, 91, 92 y 93, de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral de Baja California, relativos a los temas siguientes:

Dictamen Número 63, que resuelve la “Denuncia de Hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, por la realización de actos que se consideran constitutivos de irregularidades cometidas en perjuicio de la libre emisión del voto de los ciudadanos”.

Dictamen Número 89, que resuelve la “Denuncia de Hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, por la realización de actos que en consideración del suscrito son violatorios de diversas disposiciones de la ley electoral local”.

Dictamen Número 90, que resuelve la “Denuncia de Hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, por acciones realizadas por la coalición denunciada y sus simpatizantes, por violaciones a diversas disposiciones de carácter electoral”.

Dictamen Número 91, que resuelve la “Denuncia de Hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, por la realización de actos considerados como violatorios de diversas disposiciones de la ley electoral local”.

Dictamen Número 92, que resuelve la “Denuncia de Hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, por acciones realizadas por esta Coalición y su

candidato Jorge Hank Rhon, mismas que constituyen violaciones a diversas disposiciones de carácter electoral”.

Dictamen Número 93, que resuelve la “Denuncia de Hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, por acciones realizadas por su candidato Jorge Hank Rhon, por violaciones a diversas disposiciones de carácter electoral”.

5.1 Dispensa del trámite de lectura.

5.2 Discusión y aprobación en su caso.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la sesión.

II.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueban las Actas de la Vigésimasexta Sesión Extraordinaria, y Decimatercera Sesión Ordinaria, celebradas por el V Consejo Estatal Electoral, los días 12 y 30 de septiembre de 2007, respectivamente.

III.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueban los Dictámenes Números 63, 89, 90, 91, 92 y 93, de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral de Baja California, que resuelven las Denuncias de Hechos presentadas por la

Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

RESOLUTIVOS

Dictamen Número 63

ÚNICO.– Es infundada la denuncia de hechos interpuesta por la coalición “Alianza por Baja California”, en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, absolviéndose en consecuencia, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente dictamen.

Notifíquese por oficio a las partes, anexándose copia simple del presente dictamen.

En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido una vez que haya causado estado.

Dictamen Número 89

ÚNICO.– Es infundada la denuncia de hechos interpuesta por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, los partidos que la integran y sus militantes, absolviéndose en consecuencia, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente dictamen.

Notifíquese por oficio a las partes, anexándose copia simple del presente dictamen.

En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido una vez que haya causado estado.

Dictamen Número 90

ÚNICO.– Es infundada la denuncia de hechos interpuesta por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” y los partidos que la integran y sus militantes, absolviéndose en consecuencia, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente dictamen.

Notifíquese por oficio a las partes, anexándose copia simple del presente dictamen.

En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido una vez que haya causado estado.

Dictamen Número 91

ÚNICO.– Es infundada la denuncia de hechos interpuesta por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” y los partidos que la integran y sus militantes, absolviéndose en consecuencia, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente dictamen.

Notifíquese por oficio a las partes, anexándose copia simple del presente dictamen.

En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido una vez que haya causado estado.

Dictamen Número 92

ÚNICO.– Es infundada la denuncia de hechos interpuesta por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, por acciones realizadas por esta coalición y su candidato Jorge Hank Rhon, mismas que constituyen violaciones a diversas disposiciones de carácter electoral; absolviéndose en consecuencia, de conformidad a lo expuesto en el considerando del presente dictamen.

En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido una vez que haya causado estado.

Dictamen Número 93

ÚNICO.– Es infundada la denuncia de hechos interpuesta por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, por acciones realizadas por esta coalición y su candidato Jorge Hank Rhon, mismas que constituyen violaciones a diversas disposiciones de carácter electoral; absolviéndose en consecuencia, de conformidad a lo expuesto en el considerando del presente dictamen.

En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido una vez que haya causado estado.

Dados en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” a los diez días del mes de octubre de dos mil siete.

ATENTAMENTE

**“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”**

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO